

**CONTRATO**

De una parte: D. José María López Cerezo, mayor de edad, con D.N.I. Nº: [REDACTED] Director-Gerente de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. (CIF B93111557), que interviene en nombre y representación de esta sociedad, en virtud de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el Notario Dña. Carmen Casasola Gómez-Aguado, en fecha 4 de noviembre de 2020, con número 1.719 de su Protocolo, subsanada parcialmente por otra posterior otorgada ante el mismo Notario en fecha 1 de febrero de 2021, con número 184 de su Protocolo.

De otra parte: D. Francisco Javier Chacón Almeda, mayor de edad, con D.N.I Nº [REDACTED] y domicilio a los presentes efectos en Málaga, calle Carretera Azucarera-Intelhorce, nº 42, que interviene en nombre y representación de la entidad HELIOPOL, S.A.U. Y IELCO, S.L. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO (NIF: U67748996), en su calidad de Gerente Único de la misma, y con base a las facultades que le han sido conferidas mediante escritura, otorgada en Málaga, el día 14 de diciembre de 2022, ante el Notario D. Alejandro Martino Alises, nº 2.249 de su protocolo. El compareciente declara expresamente la vigencia inalterada de los poderes y representación arriba mencionados, así como no estar él, ni la entidad a la que representa incurso en causa de prohibición para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Ambas partes, se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente contrato, el contratista acredita la vigencia de sus poderes y de la documentación aportada en el contrato principal y a tal efecto:

EXPONEN

I.- Mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 9 de noviembre de 2021, se adjudicó el contrato de las obras de construcción de 140 viviendas protegidas, locales comerciales, garajes y trasteros en la parcela R-10, y de 113 viviendas protegidas, garajes y trasteros en la parcela R-16, ambas del SUP-T8 "UNIVERSIDAD", Málaga, al licitador UTE HELIOPOL S.A.U. - IELCO S.L. con NIF A41043324-B29243672, en el precio ofertado de 26.356.535,28 € (veintiséis millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos treinta y cinco euros con veintiocho céntimos) IVA incluido, de los cuales 23.960.486,62 € (veintitrés millones novecientos sesenta mil cuatrocientos ochenta y seis euros con sesenta y dos céntimos) corresponden a la base imponible y 2.396.048,66 € (dos millones trescientos noventa y seis mil cuarenta y ocho euros con sesenta y seis céntimos), al 10% de IVA.

34017919E Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER CHACON (R: B29243672) Fecha: 2023.01.27 16:52:57 +01'00'

C/ Spengler, nº 20 • 29007 Málaga • CIF. B93111557 • Tlf.: 951 926 146 • <http://smv.malaga.eu>

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	30/01/2023 16:17:31
	Mercedes Alonso López	Firmado	30/01/2023 09:23:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/[REDACTED]		





El correspondiente contrato se formalizó el día 13 de diciembre de 2021.

II.- El Consejo de Administración de la SMV, en fecha 13 de enero de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar los proyectos modificados correspondientes al contrato de OBRAS DE CONSTRUCCION DE 140 VIVIENDAS DE PROTEGIDAS, LOCALES COMERCIALES, GARAJES Y TRASTEROS EN LA PARCELA R10 Y 113 VIVIENDAS DE PROTEGIDAS, GARAJES Y TRASTEROS EN LA PARCELA R16, AMBAS DEL SUP-T8 “UNIVERSIDAD”, redactados, respectivamente por los arquitectos Juan Manuel Sanchez la Chica y Adolfo de la Torre Prieto para la R10 y Pilar Alcalde Merina de la R16.

Segundo.- Modificar el contrato correspondiente a las OBRAS DE CONSTRUCCION DE 140 VIVIENDAS DE PROTEGIDAS, LOCALES COMERCIALES, GARAJES Y TRASTEROS EN LA PARCELA R10 Y 113 VIVIENDAS DE PROTEGIDAS, GARAJES Y TRASTEROS EN LA PARCELA R16, AMBAS DEL SUP-T8 “UNIVERSIDAD” EXPEDIENTE 2021/02 SV y adjudicar su ejecución a la mercantil “Unión Temporal de Empresa HELIOPOL SAU e IELCO SL (NIF: U67748996)”.
El importe económico para la ejecución material de las modificaciones recogidas en el Proyecto Modificado respecto al de ejecución de las obras asciende a CERO EUROS.

Tercero.- Ampliar el plazo de ejecución en un máximo de 11 meses a contar desde la fecha de finalización prevista en la firma del Acta de Comprobación y Replanteo e Inicio de Obra.”

Que, en ejecución del citado Acuerdo del día 13 de enero 2023, y en cumplimiento de la normativa vigente, se formaliza el presente contrato, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Los expresados modificados correspondientes a las obras construcción de 140 viviendas protegidas, locales comerciales, garajes y trasteros en la parcela R-10, y de 113 viviendas protegidas, garajes y trasteros en la parcela R-16, ambas del SUP-T8 “UNIVERSIDAD”, de Málaga, son conocidos y plenamente aceptados por el contratista, la entidad HELIOPOL, S.A.U. Y IELCO, SL UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO (NIF: U67748996), que se compromete a la ejecución según las condiciones determinadas por los mismos.

SEGUNDA.- El importe económico para la ejecución material de las modificaciones recogidas en los citados Proyectos Modificados, respecto al de ejecución de las obras asciende a CERO EUROS.

TERCERA.- El plazo de ejecución del contrato se amplía en un máximo de 11 meses a contar desde la fecha de finalización prevista en la firma del Acta de Comprobación y Replanteo e Inicio de Obra.

34017919E Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER CHACON (R: B29243672) Fecha: 2023.01.27 16:52:42 +01'00'

C/ Spengler, nº 20 • 29007 Málaga • CIF. B93111557 • Tlf: 951 926 146 • <http://smv.malaga.eu>

Página 2 de 3

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado 30/01/2023 16:17:31
Observaciones	Mercedes Alonso López	Firmado 30/01/2023 09:23:13
Url De Verificación	Página	2/3
https://valida.malaga.eu/verifirma/code/		





CUARTA.- La ejecución del contrato se llevará a cabo conforme a la normativa de aplicación a la actividad contratada y deberá adaptarse además a las condiciones previstas por el Proyecto modificado de las Obras de referencia, siendo de responsabilidad del contratista el inadecuado cumplimiento de la misma.

En caso de incumplimiento por parte del contratista, el órgano competente podrá hacer uso de las facultades previstas a tal fin en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el contrato principal.

Así mismo, el contratista está obligado, con respecto al personal que adscriba a la ejecución del contrato, al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de discapacidad, de seguridad social, y de seguridad y salud laboral, así como el cumplimiento de todas las demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente que resulten de aplicación, o que puedan estar vigentes durante la ejecución de dicho contrato, por lo que el contratista vendrá obligado a disponer de las medidas exigidas por tales disposiciones, siendo a su cargo el gasto que ello origine. El contratista, así mismo, en el momento en que así se le requiera, por esta Sociedad, tendrá que acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en dichas disposiciones.

QUINTA.- El presente contrato tiene la consideración de contrato privado y el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del mismo.

En este sentido, precisar que el contratista renuncia a sus fueros particulares que por Ley pudieran corresponderle, sometiéndose a los que sean de aplicación a la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman el presente documento por triplicado ejemplar.

**EL DIRECTOR-GERENTE DE LA SOCIEDAD
MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MÁLAGA, S.L.**

Fdo.: José María López Cerezo

**EL CONTRATISTA
HELIOPOL, S.A.U. Y IELCO, SL UNION TEMPORAL
DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO**

Fdo.: Francisco Javier Chacón Almeda

Firmado digitalmente
por: FRANCISCO JAVIER
CHACON (R:
B29243672)
Fecha: 2023.01.27
16:52:10 +01'00'

Diligencia: Se hace constar que el presente documento administrativo, según se desprende de la revisión del mismo efectuada por la Jefa de la Sección Jurídica y Administrativa, se corresponde con los antecedentes obrantes en el expediente de contratación 2022/12-SV.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	30/01/2023 16:17:31
José María López Cerezo	Firmado	30/01/2023 09:23:13
Mercedes Alonso López		
Observaciones	Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/	

